

ORDENANZA Nº 1755-2009

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídase el Convenio Marco denominado "Programa de Asistencia Financiera para la Pavimentación de las Áreas Periurbanas de grandes Ciudades" suscripto por el Departamento Ejecutivo con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, que es parte integrante de la presente ordenanza y que tiene por objeto la construcción de pavimento asfáltico para dieciocho (18) cuadras en esta ciudad.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el Nº 1755 con fecha 30/04/2009.-